Zimbra: **consultapublica.crde@arcotel.gob.ec**

RV: Comentario sobre Consulta Pública

De : Carla Sosa mié, 04 de nov de 2026 16:19
Asunto : RV: Comentario sobre Consulta Pública
Para : consultapublica crde <consultapublica.crde@arcotel.gob.ec>

Estimados
Señores ARCOTEL
Presente

En relación a la consulta pública, la Empresa Approve-IT, emite el siguiente comentario:

Si bien la propuesta de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre y de Uso Determinado en Bandas Libres, se encuentra parcialmente alineada con la normativa de Estados Unidos (regulada por la FCC en la Parte 15, Sección 15.407), sobre todo para uso en interiores. Creemos pertinente que también se alinee en uso para exteriores con potencias estándar y con mecanismos de Coordinación Automatizada de Frecuencias (AFC).

Aspecto / Sub-banda	USA	Proyecto Ecuador
Potencia Estándar y Operación Exterior (Standard Power - SP)	**Permitida en 5.925–6.425 GHz y 6.525–6.875 GHz** • P.I.R.E. Máx: 36 dBm (4 Watts) • Requiere gestión dinámica por **AFC**.	**No Contemplada / Prohibida en Exteriores con Alta Potencia** • Prohíbe infraestructura fija en exteriores. • No contempla clase Standard Power ni AFC.
Mecanismo de Coordinación de Espectro	**Obligatorio AFC (Automated Frequency Coordination)** para dispositivos Standard Power.	**No contempla la implementación de AFC**.

Por mencionado, solicitamos que el proyecto de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre y de Uso Determinado en Bandas Libres, se ajuste 100% a la operación de la banda completa por parte de los Estados Unidos.

Atentamente,

Carlos Miranda
Approve-IT